La Hormiga, Valle del Guamuez Putumayo, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME.

Proceso de selección de mínima cuantía Nro. IMC-015-2026 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD SEGURA EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO"**, fue publicada el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiseis (2026) en la plataforma de SECOP II, otorgando dentro del cronograma de la invitación publica el plazo para la presentación y recibo de las solicitudes de manifestación de interés de limitar el proceso a Mipymes, desde la fecha de su publicación hasta el día veinticinco (25) de febrero de 2026 Hora límite: 11:00 AM

Se deja constancia que verificado la plataforma SECOP II, durante el plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron dos (2) solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes Departamental y dos (2) solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes Municipal, tal y como se evidencia en la bandeja de mensajes adjunta:



Solicitud No. 1: RAMIREZ GUEVARA SAS

Referencia interna:	IMC-015-2026
Descripción del proceso	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS
De:	RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC
Usuario:	CESAR RAMIREZ
Fecha:	15 horas de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9079353
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES MUNICIPAL

Anexos	Documento	Nombre del documento	Detalle
	LIMITACION MIPYME 015-2025.pdf	LIMITACION MIPYME 015-2025.pdf	

Solicitud No. 2: ALMACEN MUNDO DESCUENTO

Referencia interna: IMC-015-2026
Descripción del proceso: SENSIBILIZACION, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS
De: ALMACEN MUNDO DESCUENTO
Usuario: Lidia Marina Quinchoa Urbano
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9080317
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud de limitación a Mypimes Municipal

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	MIPYME 015-2026.pdf	MIPYME 015-2026.pdf	Detalle
	16-02-2026 camara de comercio.pdf	16-02-2026 camara de comercio.pdf	Detalle

Así las cosas, por parte de la oficina jurídica se procederá a verificar las solicitudes presentadas y determinar el cumplimiento de los requisitos previstos en el **numeral 6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME** del proyecto de pliego de condiciones al Proceso de selección de mínima cuantía Nro. IMC-015-2026.

SOLICITUD	VERIFICACION	RESULTADO
CESAR URIEL RAMIREZ GIRALDO C.C.70.698.170 Santuario, Antioquia Representante legal **RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC** NIT 901366493-7	***Condición: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*** ***Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*** ***Nota 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*** ***Nota 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*** - Presenta solicitud de limitación firmada por el señor CESAR URIEL RAMIREZ GIRALDO, identificado con cedula de ciudadania No. C.C.70.698.170 Santuario, Antioquia de fecha 24/02/2026, indicando que el Proceso de selección de mínima cuantía Nro. IMC-015-2026 se limite a Mipymes Municipal (Valle del Guamuez).	**CUMPLE**

	- Presenta certificación Mipyme firmada por la señora SARA BEATRIZ ERIRA ERIRA, Contadora Pública con TP No 232484-T, en la cual se indica a la persona jurídica como MICROEMPRESA. - Presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio del Putumayo. F. expedición: 20/02/2026 Código de verificación: mYTUbx44Hn Establecimiento de comercio: RAMIREZ GUEVARA S.A.S ZOMAC Matricula: 74430 Fecha de matrícula: 12 de febrero de 2020 Ultimo año renovado: 2026 Domicilio: Valle del Guamuez	

SOLICITUD	VERIFICACION	RESULTADO
LIDIA MARINA QUINCHOA Nit N° 41115743-8	***Condición: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*** ***Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*** ***Nota 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*** ***Nota 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*** - Presenta solicitud de limitación firmada por la señora LIDIA MARINA QUINCHOA, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.115.743 25/02/2026, indicando que el Proceso de selección de mínima cuantía Nro. IMC-015-2026 se limite a Mipymes MUNICIPAL (Valle del Guamuez). - Presenta certificación Mipyme firmada por la señora LIDIA MARINA QUINCHOA, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.115.743 y la señora SARA BEATRIZ ERIRA ERIRA, portador (a) del documento de identidad No. 1.088.588.306 y de la tarjeta profesional No. 232484-T, en la cual se indica a la persona natural ostenta calidad de Mipyme. - Presenta certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio del Putumayo.	CUMPLE

	F. expedición: 16/02/2026. Código de verificación: hd3WU5XdXp Establecimiento de comercio: LIDIA MARINA QUINCHOA URBANO Matricula: 38638 Fecha de matrícula: 08 de abril de 2010 Ultimo año renovado: 2025 Domicilio: Valle del Guamuez, Putumayo	

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 y sin perjuicio de la solicitud de limitación realizada por las mipymes interesadas en la cual indican que dicha limitación se realice a **NIVEL MUNICIPAL**, visto el domicilio que registran cada uno de los solicitantes en el certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio del putumayo respectivamente y ante la facultad de la entidad de llevar a cabo la limitación en tratándose de limitaciones territoriales de conformidad con lo señalado en el Proceso de selección de mínima cuantía Nro. IMC-015-2026 la presente convocatoria se **LIMITARÀ A MIPYMES**, *con domicilio en el* **MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA
Jefe de Oficina Jurídica Municipal

Proyectó: Diego Meza
Apoyo Jurídico STT